



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

DIRECCION DE IMPUESTOS DE SELLOS	
Exento de impuestos de Sellos:	100/
Art.:	278
Ley:	CTP
Jefes:	

Expte. n° 1124-015 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 MAR 2017

VISTO que el 21 de julio de 2016 ha vencido el Contrato n° 1147-015 de fecha 23 de junio de 2015 por el que se comprometen los servicios de la Señora Silvana Soledad LOPEZ, DNI n° 29.060.538, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 25 de julio de 2016 que se agrega a fs. 4 de estas actuaciones, la Secretaría Económico Financiera y de Asuntos Administrativos de la citada Facultad solicita la renovación del Contrato de la Señora Silvana Soledad LOPEZ;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto (fs. 5) y Personal (fs. 6);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1147-015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Silvana Soledad LOPEZ, DNI n° 29.060.538, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de diciembre de 2016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 1147-015 suscrito entre esta Universidad y la Señora Silvana Soledad LOPEZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

////

L.P.N. LIDIA IÑES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.U.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1124-015 (Ref. n° 1-016)

-2-



////

ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2016 por la Señora Silvana Soledad LOPEZ con la misma imputación con la que venía atendiendo el gasto.

ARTICULO 5°.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0143 2017**
mnh

Em

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán